



COMUNICADO

Que con motivo de la crisis sanitarias que hemos padecido en los últimos años, se instauró en el Servicio de Atención al Ciudadano, el sistema de atención presencial mediante citación previa, con el fin de controlar el aforo de personas en las dependencias municipales y en cumplimiento de las exigencias legales previstas en ese momento.

Que actualmente se han eliminado muchas de las restricciones existentes en materia de medidas de prevención frente al Covid-19, por lo que no existe motivo para seguir manteniendo, en el servicio de Atención al Ciudadano, el sistema de atención presencial mediante la cita previa.

Por dicho motivo expuesto, desde el día 22 de agosto de 2022 se eliminan las citas previas para la atención presencial de los ciudadanos, en el servicio de Asistencia al Ciudadano-Registro General de Entrada de documentos, de esta Administración.

No obstante se recuerda a los interesados que el horario de este servicio en verano es de **9:00 h. a 13:00 h, de lunes a viernes** (no hay horario de tarde), por lo que no se podrá atender fuera del horario establecido, por razones de organización en el servicio.

Por otro lado también hay que tener en cuenta, en cuanto a la agilidad en la presentación de documentos, evitar esperas innecesarias y para dar un mejor servicio público, que todos aquellos interesados que dispongan de certificado de firma digital podrán presentar cualquier documentación o solicitud a través de la Sede Electrónica ubicada en la página web municipal: www.carmona.org.

Asimismo, según dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:*

- a) *En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública o Sector Público.*
- b) *En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*
- c) *En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*
- d) *En las oficinas de asistencia en materia de registros.*
- e) *En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*

En Carmona a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo. Juan Manuel Avila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60018F3AC00G901Z7R9D5V5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 05/08/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/08/2022 12:18:04

DOCUMENTO: 20221635244
Fecha: 05/08/2022
Hora: 12:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

CSV: 07E60018F3AC00G901Z7R9D5V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60018F3AC00G901Z7R9D5V5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 05/08/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/08/2022
12:18:04

DOCUMENTO: 20221635244
Fecha: 05/08/2022
Hora: 12:18

